

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires:**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, en forma escrita y urgente, solicite informe al OCABA (órgano de Control de la calidad de agua en la Provincia de Buenos Aires), acerca de su incumbencia, respecto del Art. 88, Funciones del Organismo de Control, incluido en el texto del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Buenos Aires.

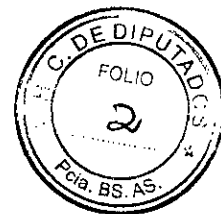
Informe:

- 1- Informar acerca de su actuación de acuerdo al Art. 88 inc. n), respecto del requerimiento de la documentación a la Empresa ABSA, que asegure el cumplimiento efectivo de las disposiciones del Marco Regulatorio en referencia al problema planteado.
- 2- Precisar con exactitud, las zonas de la Ciudad de La Plata, en las que se registran niveles de contaminación por nitratos en el agua de red provista por dicha Empresa.
- 3- Indicar de acuerdo al Art. 88, inc. r), respecto del cumplimiento del Plan Director por parte de la Empresa prestataria, cuales serán los Planes de inversión, operación y mantenimiento que la misma haya propuesto, para revertir dicha problemática, y asegurar la eficiente prestación en forma definitiva, de acuerdo al Art. 33, "Normas de Calidad", del Marco Regulatorio

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



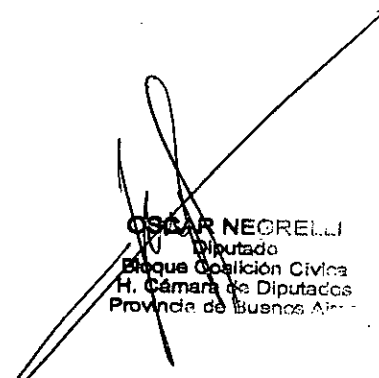
FUNDAMENTOS

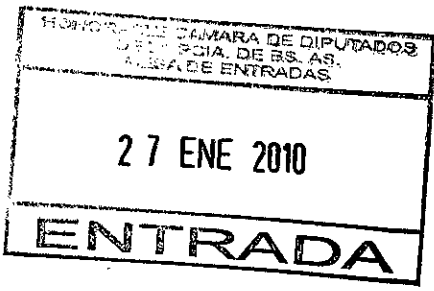
Dicho pedido, se fundamenta en la aparición de nitratos, contenidos en muestras relevadas por el Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecología en Alimentos (CIDCA) de la Universidad Nacional de La Plata, en el agua de red, que provee ABSA, en los barrios San Carlos y Los Hornos de dicha Ciudad.

El análisis del agua, en muestras tomadas en viviendas de dichos barrios, el 6 de enero de 2010, reveló la presencia de niveles de nitratos que iban de 55 a 62 miligramos por litro, cuando según el Código Alimentario Nacional y la Ley Provincial 11.820, fijan como topes para el consumo humano, entre 45mg/l y 50 mg/l, dejando debidamente aclarado, que el nitrato, "es un componente que afecta la salud", y definiendo los niveles encontrados a juicio de los investigadores del CIDCA como "preocupantes".

Respecto a las consecuencias sobre la salud, según profesionales del Servicio de Toxicología del Hospital de Niños, Sor María Ludovica de nuestra Ciudad, se informó, que el nitrato, "ocasiona dificultades en la transportación del oxígeno de la sangre, sobre todo en bebés menores de seis meses", que pueden provocar una afección denominada "síndrome del bebé azul".

Es así, que solicitamos ser acompañados en la presente solicitud de informes, para su debido tratamiento y urgente resolución.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



La Plata

A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OSCAR HERNANDEZ
Diputado
Comisión de Obras y Servicios Públicos
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires